25 ENE 2023
D.O.C.
PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 103/23

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 *"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS – AD REFERENDUM"* **ID N° 422.694".**

Asunción, 25 de Enero de 2023

VISTO:

El Memorándum DTI/UGC/123/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC/DCV1/011/2023 de fecha 17 de enero de 2023, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/32/2023 de fecha 18 de enero de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 025/2023 de fecha 19 de enero de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 770/2023; y,

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz I.
Director Adjunto
PETROPAR

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DTI/UGC/123/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2023 para el *"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS –AD REFERENDUM"*, ID N° 422.694.

Que, por Memorándum DOC/DCV1/011/2023 de fecha 17 de enero de 2023, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU50/032/2023 de fecha 18 de enero de 2023, la Dirección Jurídica dictamina que: *"... sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las especificaciones económicas/financieras, ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos en la generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nro. 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza"*. Por lo que: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución Administrativa del presente pedido"*.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Que, por Nota Interna DOC N° 025/2023 de fecha 19 de enero de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 103 /23

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 *"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS – AD REFERENDUM"* **ID Nº 422.694".**

representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 para el *"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS – AD REFERÉNDUM"*, ID Nº 422.694, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES